

reteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

3.ª Se fija el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura Provincial de Carreteras, en la que harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio y méritos manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Esta solicitud no irá acompañada de documentación.

4.ª Terminado el plazo de solicitud se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

5.ª El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras los concursantes que a su juicio deban ocupar las vacantes. La resolución de la Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Jefatura.

6.ª Los concursantes propuestos para el nombramiento aportarán a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la publicación de la Resolución indicada en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Certificado de estudios primarios.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezcan a esta Jefatura, donde como consecuencia obran los necesarios antecedentes.

7.ª En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Granada, 22 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.960-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos (2) plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos (2) plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, d fecha 23 de noviembre de 1966

Aspirantes admitidos

- Alcalá González, Moisés.
- Arbona Reig Juan.
- Buenache Fernández, Feliciano.
- Devesa Pastor, Antonio.
- Eranus Salas, Hipólito.
- Garnería Bordería, Miguel.
- Gimeno Dick, Fernando.
- Losas Parra Antonio.
- Marco Escribano, Félix.
- Mari Tarín José.
- Martín González, Marcial.
- Mata Salines, Antonio.

- Mateu Mingarro Leonardo.
- Mocholí García Joaquín.
- Nicolau Nicolau, José.
- Pardines Gallart, José.
- Saiz Navarro Amado.

Aspirantes excluidos

- López Espigares Jesús.—Por no tener la edad exigida.
- Torres Martínez Rafael.—Por no tener la edad exigida.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero Auxiliar afecto a la Dirección del Puerto de Valencia, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario administrativo que actuará como Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 1 de marzo de 1967, a las diez horas, en un local de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia, sito en el muelle de la Aduana del Puerto, debiendo presentarse, cada día laborable 10 aspirantes, siguiendo el orden de la primera lista.

Valencia, 24 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Director, J. Vilar Hueso.—7.541-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de diciembre de 1966 por la que se rectifican algunos errores observados en la de 17 de noviembre de 1966, referente a la convocatoria de oposiciones, turno libre, para cubrir cátedras vacantes de Centros oficiales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido observados algunos errores en la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convoca oposición, turno libre, para cubrir cátedras vacantes en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida Orden se considere ratificada en los siguientes términos:

1.º Rectificar la vacante de Sabadell-Tarrasa (masculino) que por error de copia figura entre los Institutos Nacionales del epígrafe 7), «Física y Química», del Anejo, por la de «Sabadell-Tarrasa, femenino»

2.º Segregar de la oposición la vacante de «Física y Química» de la Sección Delegada de Valencia «Isabel de Villena» (masculina), que figura en el epígrafe 7), «Física y Química», (masculina), que figura en el epígrafe 7) «Física y Química» del Anejo, por hallarse cubierta

3.º Segregar, igualmente, de la oposición la vacante de Madrid «Cervantes», que figura en el epígrafe 11), «Inglés», del Anejo, por haber sido anunciada para su provisión en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 1 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 6)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—P. D. Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar la oposición a dos plazas de Médicos internos de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de Valencia.

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril próximo pasado, por la que se anuncia a oposición dos plazas de Médicos internos, adscritas a la cátedra de «Psiquiatría», vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicha oposición:

Don Roman Alberca Lorente, don Leopoldo López Gómez (ambos Catedráticos numerarios de dicha Facultad) y don Demetrio Barcia Salorio (Profesor adjunto de la misma).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.